Sincelejo, 24 de abril de 2026

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

Día	Mes	Año
24	04	2026

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CDPS

X			

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	OFICINA ASESORA JURIDICA
CONTRATO No.	:	CPS-246-2026
CONTRATISTA	:	MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	:	DOCE MILLONES DE PESOS M/TE ($12.000.000)
VALOR DEL MENSUAL	:	TRES MENSUALIDADES VENCIDAS POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	TRES (3) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	647 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	:	26 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO PARA PRORROGAR *(Si aplica)*	:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR PARA ADICIONAR *(Si aplica)*	:	$6.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(Si aplica)*	:	487 de fecha de expedición del 23/04/2026

Gobernación de
Sucre

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

Entre los suscritos a saber, de una parte, el suscrito JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, Doctor(a) DONALDO JOSE JIMENEZ MESA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 92.523.345, código 115, Grado 08 de la planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gemación de Sucre, según Resolución de nombramiento No 0291 de fecha 25 de Enero de 2022, y Acta de Posesión de 27 de Enero de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE como supervisor del contrato, N° CPS-246-2026, celebrado con la otra parte, MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.140.888.023

Que en atención a la necesidad del servicio y la continuidad de la prestación del servicio y actividades descritas en el Contrato N° CPS-246-2026, se hace necesario la solicitud de prorrogar en tiempo y adicionar en valor el referido contrato, en aras del buen funcionamiento y misionalidad propia de la Oficina Asesora Jurídica.

Dada las anteriores consideraciones,

SE MODIFICA:

CLAUSULA SEGUNDA· VALOR: Adicionar al valor del contrato primogénito la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** Valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°487 del 23 de abril de 2026.

CLAUSULA CUARTA- PLAZO: Prorrogar el contrato por un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la terminación del plazo inicial y perfeccionamiento del modificatorio, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

Todas las cláusulas y parágrafos del contrato primogénito que no sean afectados por el presente modificatorio continúan vigentes.

DONALDO JOSÉ JIMENEZ MESA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica